

# FICHA DE ANÁLISIS DE CONTEXTO

## Subregional

ARAUCA

Circulación Interna

febrero

2021

**Observatorio**  
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

### Dinámicas de la Victimización a Comunidades Indígenas en la Subregión PDET Arauca

Para 2020, según las estimaciones del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), **5.109** personas que se auto reconocen como indígenas habitan en los municipios que conforman la subregión PDET Arauca<sup>1</sup>. Dentro de esta subregión, se encuentran los pueblos indígenas **Uwa, Makaguan, Sikuani, Jitnū y Betoy**.

Dado que las comunidades indígenas habitan extensos territorios, ricos en recursos naturales y con posiciones geoestratégicas, han sido particularmente afectadas en el marco del conflicto (ACNUR, 2008). Cabe mencionar que fue promulgado el **Decreto Ley 4633 de 2011** como marco normativo para su atención, asistencia y reparación integral.

### Factores subyacentes y vinculados

- ▶ La proximidad de esta subregión con los **pasos fronterizos** que comunican con la República Bolivariana de Venezuela constituye un factor estratégico para el fortalecimiento de **economías ilegales**, y que genera la presencia de grupos armados ilegales en el territorio.
- ▶ El campo petrolífero **Caño Limón**, localizado en el municipio de Arauquita, representa una importante fuente de ingresos para esta subregión. Sin embargo, la **actividad petrolera** también ha generado múltiples conflictos asociados a los recursos del petróleo y prácticas como la extorsión.
- ▶ El 16% de las hectáreas que conforman la subregión PDET Arauca hacen parte del **Parque Nacional Natural El Cocuy**, un corredor estratégico para la conectividad del nororiente con el centro del país.

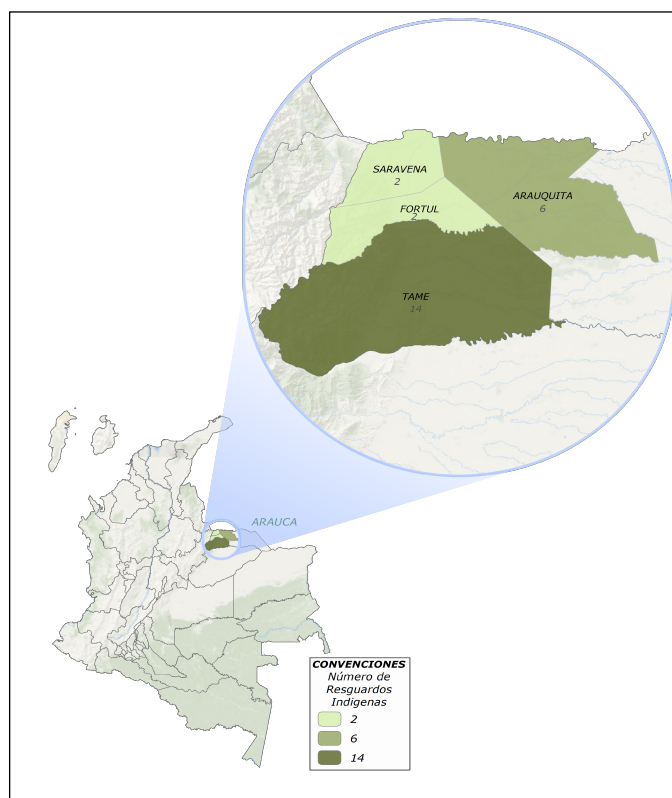
### Cifras del Registro Único de víctimas (RUV)



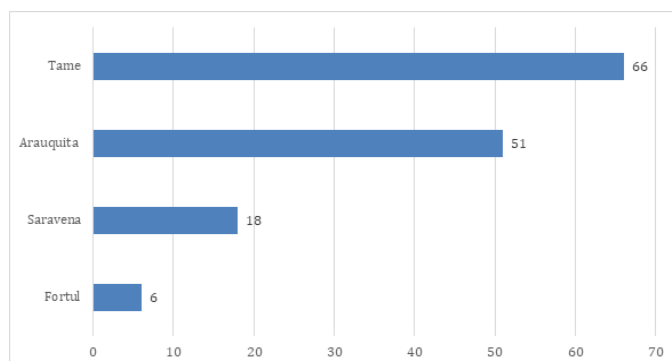
De acuerdo con las cifras del RUV<sup>2</sup>, desde el 01 de enero de 2019 a la fecha<sup>3</sup> han sido incluidos **141 eventos**<sup>4</sup> individuales que han afectado a población indígena<sup>5</sup>, ocurridos en los municipios de la subregión PDET Arauca durante el periodo analizado y asociados a todos los hechos victimizantes.

- ▶ El **desplazamiento forzado** es el hecho victimizante más recurrente en todos los municipios, representa el **46,1%** del total de eventos
- ▶ **Fortul** es el municipio más afectado, reúne el 30,5% de los eventos ocurridos a población indígena en la subregión Arauca

Mapa 1. Número de Resguardos<sup>6</sup> Indígenas en la Subregión PDET Arauca



Gráfica 1. Total de eventos individuales ocurridos a población indígena durante el periodo analizado por municipio de ocurrencia



- ▶ Por todos los eventos, tanto individuales como de tipo masivo, se incluyeron **73 víctimas únicas**<sup>7</sup> que se auto reconocen como indígenas, de los cuales:

- **56,1%** son mujeres
- **5,5%** reportó alguna discapacidad
- **46,6%** son menores de edad actualmente

- ▶ **No hay eventos de tipo masivo** ocurridos durante el periodo analizado en la subregión e incluidos en el RUV

<sup>1</sup> Esta subregión está conformada por los municipios de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame del departamento de Arauca.

<sup>2</sup> Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, la víctima tiene dos años a partir de la ocurrencia del hecho para presentar su solicitud para la inclusión en el registro, razón por la cual, es posible que algunos eventos recientes aún no hayan sido declarados. Sumado a esto, se destaca que la cifra no es equivalente al total de eventos ocurridos en el territorio, pues no todas las víctimas hacen su declaración ante el Ministerio Público.

<sup>3</sup> Cifras con corte 01/12/2020.

<sup>4</sup> Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

<sup>5</sup> La pertenencia étnica y el género de las víctimas que se relaciona en este documento parte del autorreconocimiento que ellas hacen en el momento de su declaración.

<sup>6</sup> El Ministerio del Interior define los resguardos como una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas. Ahora bien, es importante aclarar que algunos resguardos se encuentran ubicados entre dos o más municipios; por lo que, en el mapa de calor se sumaron una vez por cada municipio. Los datos para la construcción del mismo fueron obtenidos de las páginas web del DANE y la ANT.

<sup>7</sup> Víctima identificada de manera única, ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.